

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

14 DE ABRIL DEL 2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

En la ciudad de Iquitos a los catorce días del mes de abril del dos mil veintitres, siendo las once horas se reunieron en forma presencial los miembros del Consejo de Facultad, convocado por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, se verifica el quorum reglamentario, con la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien lo preside, Dr. José Noviano Díaz heredia, Dr. Tito Ronar Rengifo Flores, Mgr Clemente Cuya Gutierrez, Mgr. Celia María, Babilonia Reátegui, estudiantes: Roberto Junior Reátegui Álvarez, Karla Desirée Torres Pérez.

INVITADOS:

Mgr. Olga Isuiza Mozombite. Directora (e) de Escuela Profesional de Inicial

Dr. Luis Enrique Torres García. Director de Escuela Profesional de Educación Física.

Dr. Edgar Guzmán Cornejo. Director de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Idiomas Extranjeros.

Dra. Martha Isabel Vásquez Mesía. Directora de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Lengua y Literatura.

Dr. Eleodoro Córdova Ramírez. Director(e) de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Naturales.

Dra. Selva Libertad Díaz Vásquez. Directora(e) de Escuela de Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales.

Mgr. Harvey Enrique Panduro Urrelo. Director(e) de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Matemática e Informática.

Mgr. Néstor Oswaldo Pérez Tenazoa. Director(e) de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Filosofía y Psicopedagogía.

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del consejo de Facultad anterior

La decana inicia la sesión extraordinaria y solicita al secretario académico dar lectura el acta de sesión extraordinarias de Consejo de Facultad de fecha 12 de abril de 2023, para su aprobación. Luego que el secretario académico da lectura al acta indicada la decana pregunta las observaciones al acta. Al no haber observaciones, el acta de Consejo de Facultad de fecha 12 de abril del 2023 es aprobada.

Presentación y aprobación de agenda. Los miembros de Consejo de Facultad aprueban la agenda:

1. PROPUESTA DEL CUADRO DE VACANTES PARA LA I Y II FASE AÑO 2024 - FCEH.

Debate de la agenda y toma de acuerdos: La Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al secretario académico dar lectura al OFICIO MULTIPLE N° 008-2023-VRAC-UNAP, del 03 de abril de 2023, a través del cual el Vice rector Académico de la UNAP, solicita remitir el Cuadro de vacantes de la FCEH, considerando todas las modalidades de ingreso de acuerdo a las normativas vigentes y al artículo 243 del estatuto de la UNAP (General, Cepre UNAP 35%, 1° o 2° puesto, 1° o 2° Fronterizo, Deportistas Destacados, Profesionales o Graduados, Traslado Interno, Traslado externo, Discapacitados 5%, Víctima terrorista, COAR, Pueblo indígena, Traslado Externo Extraordinario) correspondiente a la I y II Fase del año 2024. a fin de ser revisada y aprobada en Consejo Universitario.

Seguidamente da lectura al OFICIO N° 004-2023-DEFP-FCEH-UNAP de fecha 14 abril de 2023, en el cual los directores de Escuelas Profesionales, REMITEN EL CUADRO DE VACANTES DE LAS ONCE CARRERAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES PRIMERA Y SEGUNDA FASE-2024 por lo que se requiere la aceptación del cuadro de vacantes por el Consejo de Facultad, en concordancia con lo expresado en el Estatuto de la UNAP, Art. 125 Atribuciones del Consejo de Facultad [...], y proponerlo al Consejo Universitario para su aprobación.

A solicitud de la Decana el secretario académico da lectura el consolidado del cuadro de vacantes I y II Fase 2024 de la FCEH en las diversas modalidades y plazas totales según, como se detalla:

I FASE -2024 -FCEH

CODIGO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	MODALIDAD		MODALIDAD EXONERADOS										TOTAL
		GRAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front.	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Víctim. Terroris.	COAR	P. Indig.	
P09	Antropología Social	05	03	01	00	01	00	01	00	01	00	01	02	15
P11	Educación Física con mención en Formación Deportiva	04	06	00	00	02	00	00	00	01	00	00	02	15
P12	Educación Inicial	02	03	01	01	01	01	01	01	01	00	01	02	15
P13	Educación Primaria	03	03	01	01	00	01	01	01	01	00	01	02	15
P10	Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	03	03	01	01	00	01	01	01	01	00	01	02	15
P14	Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	03	03	01	00	01	01	01	01	01	00	01	02	15
P15	Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	02	04	01	00	01	01	01	01	01	00	01	02	15
P17	Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	02	03	01	00	01	01	01	01	01	01	01	02	15
P29	Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	02	03	01	00	01	01	01	01	01	01	01	02	15
P16	Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención en Inglés-Alemán	02	03	01	01	01	01	01	01	01	00	01	02	15
P31	Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención en Inglés-Francés	02	03	01	01	01	01	01	01	01	00	01	02	15

II FASE- 2024 - FCEH

CODIGO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	MODALIDAD		MODALIDAD EXONERADOS										TOTAL
		GRAL.	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front.	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	
P09	Antropología Social	06	02	01	00	01	00	01	00	01	00	00	03	15
P11	Educación Física con mención en Formación Deportiva	08	06	00	00	02	00	00	00	01	00	00	03	20
P12	Educación Inicial	06	02	01	00	00	01	01	00	01	00	00	03	15
P13	Educación Primaria	03	04	01	00	01	01	01	00	01	00	00	03	15
P10	Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	02	04	01	00	01	01	02	00	01	00	00	03	15
P14	Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	03	04	01	00	01	01	00	01	01	00	00	03	15
P15	Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	05	05	00	00	00	01	00	00	01	00	00	03	15
P17	Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	05	05	00	00	00	01	00	00	01	00	00	03	15
P29	Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	04	03	01	00	00	01	02	00	01	00	00	03	15
P16	Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención en Inglés-Alemán	03	03	01	00	01	01	00	01	01	00	01	03	15
P31	Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención en Inglés-Francés	03	03	01	00	01	01	00	01	01	00	01	03	15

La Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, expresa que, sí, además del número que figura en el cuadro de vacantes, que presentan los Directores de las escuelas profesionales, hicieron un estimado considerando a estudiantes repitentes, sancionados de la manera que el número de estudiantes deba estar de acuerdo con el aforo establecido por la SUNEDU, puesto que el local de Bermudez no amerita el exeso de estudiantes porque posteriormente los Departamentos Académicos viendo esta situación de exceso de estudiantes informarán que la carga académica aumenta y por lo tanto requieren mas docentes, como también aulas de lo cual estamos careciendo. En este sentido invita a los directores de escuelas profesionales a dar su opinión al Consejo de Facultad.

Profesor Luis Enrique Torres García, expresa que la escuela de Educación Física, necesita 25 vacantes para cada etapa, puesto que se está recibiendo a otros docentes y tenemos aulas, pues nuestra naturaleza de trabajo es de campo, tenemos piscina, campo deportivo, además tenemos como 100 carpetas movibles y el trabajo de aula es escaso, razón por la cual solicito aumento de vacantes 25 en cada etapa.

Profesor Edgar Guzmán Cornejo: dice que a en Idiomas se ha reducido en 40 vacantes en total; hay que considerar que se cumplió con la distribución en las once modalidades, de acuerdo a sus criterios y en la modalidad de discapacitados estan inmersos todos aquellos con problemas visuales, no quedan plazas para la general, la Cepre UNAP nos quita vacantes. Además considerar en Consejo Universitario que tenemos un solo concurso de admisión al año compartido en dos fases y porque nos obligan a poner las modalidades en las dos fases. Lo más saludable sería solicitarles que se aplique la modalidad en una fase.

Profesora Martha Isabel Vásquez Mesía, Opina que si bien es cierto que Educación Física tiene infraestructura, pero si la población estudiantil necesita dos o más grupos entonces necesitan mas docentes, pero la parte económica de la UNAP no permite la contratación de docentes.

Profesora Selva Libertad Díaz Vásquez, Interviene para indicar que los cupos para pueblos indígenas son distribuidos de acuerdo a lo estipulado en la cuarta Clausula: De Los Compromisos de las partes.

4.2 Por la UNAP, (c) Respecto a las vacantes de ingreso, se mantendrán 5 vacantes por carrera anualmente, en la primera etapa 2 ingresantes y en la segunda será 3 ingresantes, [...], tal como lo expresa según Convenio Especifico de cooperación Interinstitucional entre el Gobierno regional de Loreto, La universidad Nacional de la Amazonia Peruana, La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana y la Organización de los Estudiantes Indígenas de la Amazonia Peruana. Suscrito el 27 de octubre de 2021.

Profesor Néstor Oswaldo Pérez Tenazoa: Explica que de acuerdo al Art. 250 De los derechos de los estudiantes (Estatuto UNAP), inciso b: Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación. Inciso h: Contar con ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos que sean accesibles para las personas con discapacidad. Por lo que es necesario considerar nuestra capacidad de respuesta a la demanda de postulantes, de jóvenes aspirantes a una vacante de ingreso, sin embargo nuestra realidad es diferente, carecemos de infraestructura (Aulas) y personal docente; por consiguiente no debemos sobrepasar nuestra capacidad de atención.



Profesora Olga Isuiza Mozombite: La demanda de estas dos carreras de Educación Inicial y Lengua y Literatura, sin embargo es importante analizar el producto que sale al mercado laboral. Las aulas que tenemos están diseñadas para un aforo de 36 estudiantes. Educación Inicial debe tener un aula en especial. Hay una presión social sobre educación.

Luego de escuchar a los directores de escuelas los miembros de consejo de Facultad hacen uso de la palabra:

Profesor Tito Ronar Rengifo Flores: opina recomendar a los directores de Escuelas hacer un análisis mas detallado con la finalidad de ubicar las vacantes en sus diversas modalidades para acertar en el futuro la ubicación de los egresados.

Profesor José Noviano Díaz heredia: Explica que hay diversos criterios para ver el tema de las vacantes, pero también depende del apoyo de la Institución y la disponibilidad de docentes, todo es un trámite que tiene que pasar por el MEF. La dificultad es en Educación Física que en su análisis proponen dos grupos, sin embargo se debe considerar las otras variables de docentes y aulas, Se debe potencionalizar la calidad.

Profesora Celia María, Babilonia Reátegui: dice: Cuáles son los criterios para determinar las vacantes de las modalidades, según idiomas porque 20 vacantes y no 30 que es el aforo. En cuanto al mercado no existe un trabajo serio.

Profesor José Noviano Díaz heredia: propone 15 vacante en la primrra fase y 20 vacantes en la segunda fase, total 35 vacantes, para la Escuela de Educación Física.

Profesor Luis Enrique Torres García: Acepta la propuesta

La decana : dice que Nésto Oswaldo, a referido al estatuto, por lo cual estamos obligados a presentar el cuadro de vacantes y por tanto debemos decidir.

Luego de las opiniones de los miembros de Consejo de Facultad, acuerdan,

ACUERDOS:

1. QUE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES REAJUSTEN EL NÚMERO DE VACANTES DE ACUERDO A LA PROPUESTA DE 15 VACANTES EN LA PRIMERA FASE Y 20 EN LA SEGUNDA FASE PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN FISICA. Y CUMPLIR CON EL CONVENIO SUSCRITO POR EL GOBIERNO REGIONAL, LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA AMAZONIA PERUANA Y LA ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS DE LA AMAZONIA PERUANA, DE CINCO VACANTES, 02 EN LA PRIMERA FASE Y 03 EN LA SEGUNDA FASE.
2. ACEPTAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS DIRECTORES DE ESCUELAS, EL CUADRO DE VACANTES I y II FASE AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 243 DEL ESTATUTO DE LA UNAP.

Siendo las 12:40 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad


DRA. GUILLERMINA ELISA GONZALES MERA
DECANA
FCEH



MTRO. ATILIO A. MINEZ TELLO
SECRETARIO ACADÉMICO
FCEH
